

000002

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS DE REPARACION
ASCENSOTEC S.A.-----
CUANTIA(S/ 3'000.000,00).-----**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco ante mí Abogado Marcos Diaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **SERVICIOS DE REPARACION ASCENSOTEC S.A.** representada por su Presidente el Economista Werner Speck Andrade, según consta en nombramiento que me acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, de profesión Economista, Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fé, capaz para obligarse y contratar, la misma que comparece a la celebración de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida y a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **SERVICIOS DE REPARACION ASCENSOTEC S.A.** la misma que se celebra en el tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública y realiza las declaraciones que en ella constan, el Señor **WERNER SPECK ANDRADE**, en su calidad de Presidente de la compañía **SERVICIOS DE REPARACION ASCENSOTEC S.A.** conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, quien comparece debidamente autorizado para efectuar



1 legalmente las declaraciones que a continuación expresa: **SEGUNDA:**
2 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía **SERVICIOS DE REPARACION**
3 **ASCENSOTEC S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública
4 otorgada ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado
5 Marcos Diaz Caquete el veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y
6 uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitres de
7 Octubre de de mil novecientos noventa y uno, con un Capital inicial de dos
8 millones de sucres (S/., 2'000.000,00); b) La Junta General Universal y
9 Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SERVICIOS DE REPARACION**
10 **ASCENSOTEC S.A.** celebrada el ocho de Mayo de mil novecientos noventa y
11 cinco, resolvió fijar un capital autorizado de diez millones de sucres y
12 aumentar el capital suscrito a la suma de cinco millones de sucres; y
13 reformar los estatutos sociales de la compañía en la parte pertinente al
14 capital, e igualmente resolvió autorizar a su representante legal a
15 comparecer a la suscripción de la correspondiente Escritura Pública de
16 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.- **TERCERA:** En virtud de
17 los antecedentes expuestos, el representante legal de la compañía
18 **SERVICIOS DE REPARACION ASCENSOTEC S.A.** WERNER SPECK ANDRADE
19 en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal
20 Extraordinaria celebrada el día ocho de Mayo de mil novecientos noventa
21 y cinco declara: a) Que se fija el capital autorizado de la compañía en la
22 suma de diez millones de sucres, y queda aumentado el capital suscrito de
23 su representada en la suma de tres millones de sucres de tal manera que
24 sumado al capital anterior, gire con un capital suscrito de CINCO MILLONES
25 DE SUCRES.- b) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión
26 de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil
27 sucres cada una. c) Que el aumento de capital se lo realiza en la forma,
28 condiciones, y por las personas que se determina en el Acta de Junta

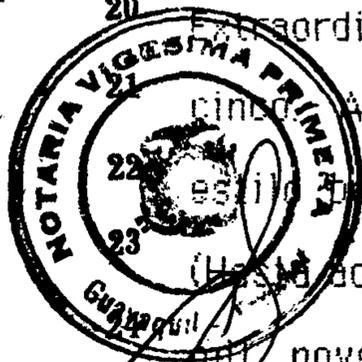
1 General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día
 2 ocho de Mayo de mil novecientos noventa y cinco; d) Que todos los
 3 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. e) Que queda reformado
 4 el artículo Quinto de los Estatutos sociales de la compañía en los
 5 términos que constan en la Junta General Universal y Extraordinaria de
 6 Accionistas, antes mencionada.- **CUARTA.- DECLARACION**
 7 **JURAMENTADA.-** WERNER SPECK ANDRADE en calidad de Gerente de la
 8 compañía **SERVICIOS DE REPARACION ASCENSOTEC S.A.** declara bajo
 9 juramento la correcta integración del capital aumentado, conforme consta
 10 el detalle en el Acta de Junta General del ocho de Mayo de mil novecientos
 11 noventa y cinco, y que el aumento se lo ha realizado mediante la emisión de
 12 tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;
 13 Que las nuevas acciones han sido suscritas y pagadas en efectivo de
 14 acuerdo al siguiente detalle: WERNER SPECK ANDRADE, suscribe tres mil
 15 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y paga la
 16 totalidad del valor de cada una de ellas, en dinero en efectivo esto es la
 17 suma de tres millones de sucres; todo lo cual consta en los Libros Contables
 18 y Sociales de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario. Queda
 19 agregada la copia íntegra del acta de Junta General Universal y

20 Extraordinaria celebrada el ocho de Mayo de mil novecientos noventa y
 21 cinco. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de
 22 esta escritura para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura.-
 23 (Haga aquí la minuta) f) Ab. Nuria Butiñá de Vivar.- Registro número cinco
 24 mil novecientos sesenta y tres.- Colegio de Abogados.- **DOCUMENTO**
 25 **HABILITANTE (ACTA).- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL**
 26 **EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS DE**
 27 **REPARACION ASCENSOTEC S.A. CELEBRADA EL DIA OCHO DE MAYO**
 28 **DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO-** En la ciudad de Guayaquil,

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON GUAYAQUIL Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE



1 República del Ecuador hoy ocho de Mayo de mil novecientos noventa y
2 cinco, a las ocho horas cuarenta y cinco minutos, en el local ubicado en
3 Victor Manuel Rendón novecientos once y Rumichaca tercer piso, se reúne el
4 único accionista que representan la totalidad del capital social de la
5 compañía señor **WERNER SPECK ANDRADE** propietario de dos mil acciones
6 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y decide constituirse
7 en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad
8 con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de
9 Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos: **PRIMER**
10 **PUNTO: Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado**
11 **y sobre el Aumento del Capital suscrito de la compañía; SEGUNDO**
12 **PUNTO: Conocer y resolver sobre la Reforma del artículo Quinto**
13 **de los estatutos de la compañía.** Actúa como Presidente Werner Speck
14 Andrade, y como Secretario Ad-Hoc Andres Rivas Murillo. El Presidente
15 dispone que la Secretaría constate el quorum reglamentario y de
16 cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quorum
17 reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto
18 en el artículo siete del Reglamento sobre Juntas Generales de accionistas.
19 Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y pone a
20 consideración del accionista presente los puntos del orden del día a
21 tratarse, cuales son: Conocer y resolver sobre la fijación del
22 capital autorizado y sobre el Aumento de Capital de la compañía y
23 Conocer y resolver sobre la Reforma del artículo Quinto de los estatutos
24 de la compañía; Toma la palabra la Presidente de la compañía quien da a
25 conocer al accionista, una serie de argumentos que conducen a demostrar la
26 necesidad que tiene la empresa de realizar un aumento de capital de acuerdo
27 al mínimo fijado por la Ley, esto es en la suma de TRES MILLONES sucres, de
28 tal suerte que, sumado al capital anterior, la compañía gire con un capital

Guayaquil, mayo 02 de 1995

Econ.
WERNER SPECK ANDRADE
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía **SERVICIOS DE REPARACION ASCENSOTEC S. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** por el lapso de cinco años en reemplazo de la AB. **NURIA BUTIÑA DE VIVAR**.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

SERVICIOS DE REPARACION ASCENSOTEC S. A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón, Ab. Marcos Diaz Casquete, el día 29 de agosto de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil el día 23 de octubre de 1991.

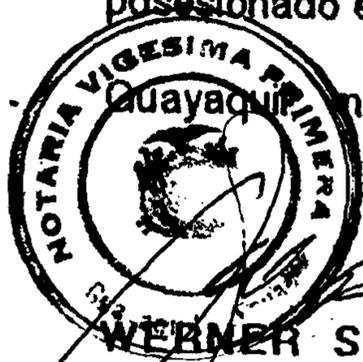
Atentamente,



ANDRES RIVAS MURILLO
Secretario Ad-Hoc



Razón: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **SERVICIOS DE REPARACION ASCENSOTEC S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-



Guayaquil, mayo 02 de 1995

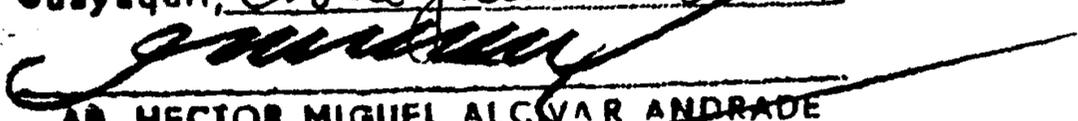
WERNER SPECK ANDRADE

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 38091 Registro Mercantil No.
11853 Repertorio No. 23899

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 18 de Julio de 1994


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombresamiento a foja
33034 del Registro Mercantil de 1995

Guayaquil, 18 de Julio de 1995



AR. HECTOR M. ALCIYAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

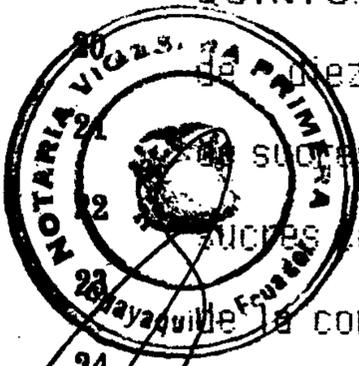


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

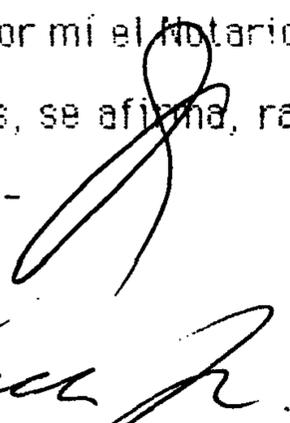


DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 de autorizado de diez millones y suscrito de cinco millones y recomienda
2 que dicho aumento se lo haga mediante la emisión de tres mil nuevas
3 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. En estas
4 circunstancias, Toma la palabra el señor WERNER SPECK ANDRADE, único
5 accionista quien manifiesta, que está de acuerdo con la propuesta hecha y
6 que es su voluntad suscribir las nuevas acciones manifestando que las
7 pagará en dinero en efectivo y en su totalidad. Acto seguido y luego de
8 deliberar al respecto, la Junta General resuelve en forma unánime lo
9 siguiente: a) Que se fije el capital autorizado de la compañía en la suma de
10 diez millones de sucres y aprueba que se aumente el Capital suscrito de la
11 misma en la suma de tres millones de sucres (S/3'000.000,00) de tal
12 suerte que sumado al capital actual de la Compañía se eleva a la suma de
13 cinco millones de sucres (S/5'000.000); b) Que el aumento aprobado se lo
14 realice mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y
15 nominativas de un mil sucres cada una; c) Que las nuevas acciones sean
16 suscritas y pagadas en su totalidad en dinero en efectivo por Werner
17 Speck Andrade, d) Reformar el artículo Quinto de los estatutos
18 Sociales los mismos que en lo sucesivo se leerá así: "ARTICULO
19 QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es
20 diez millones de sucres. El capital suscrito es de cinco millones
21 de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
22 sucres cada una. - Los Títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente
23 de la compañía.- Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un
24 voto en las decisiones de Junta General, las no liberadas lo darán en
25 proporción a su valor pagado.- (Hasta aquí el artículo Quinto). De inmediato
26 la Sala autoriza al Representante Legal para que otorgue la escritura
27 pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la
28 aprobación del trámite. Igualmente la sala lo autoriza para que emita



1 las nuevas acciones. No habiendo otro punto que tratar en esta sesión, el
2 Presidente declara concluida la Junta a las diez horas de la mañana,
3 habiendo concedido previamente un receso, para que la Secretaría
4 levante el acta de esta reunión, la misma que fué leída y aprobada en cada
5 una de sus partes por todos los asistentes que instalaron esta Junta quienes
6 para constancia firman al calce.-f) WERNER SPECK ANDRADE f) Andres Rivas
7 Murillo Certifico que la copia del acta que antecede es igual a su original,
8 que reposa en los archivos de la compañía a la que me remitiré en caso
9 necesario.- (Firmado) Andres Rivas- Secretaria Leida esta Escritura de
10 principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en
11 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el
12 Notario.- Doy fé.-



13
14
15 WERNER SPECK ANDRADE
16 Ced. Ident. No 1703111136
17 Cert. Vot. No.

18 SERVICIOS DE REPARACION ASCENSOTEC S.A. RUC No. 0991179064001



19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



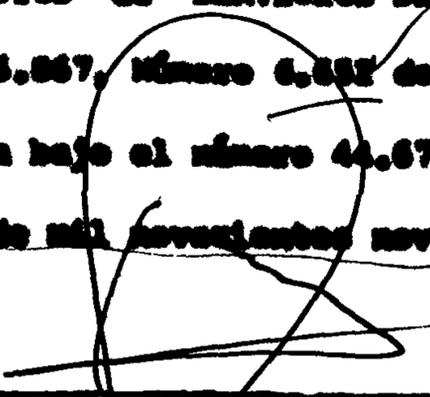
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 95-2-1-1-0007567, dictado por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 27 de Noviembre de 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA SERVICIOS DE REPARACION ASCENSOTEC S.A., otorgada ante mí, el 18 de Julio de 1.995- Guayaquil, Diciembre Ocho de mil novecientos noventa y cinco.

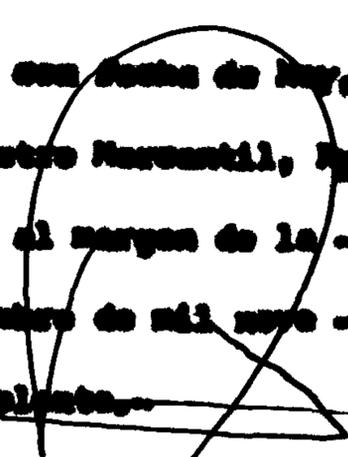

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-0007567, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el veintisiete de Noviembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la PLAZACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de SERVICIOS DE REPARACION ASCENSOTEC S. A., de fojas 46.659 a 46.667, número 6.851 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 44.673 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-


L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 29.963 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos noventa y uno, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-


L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a d o

f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de **SERVICIOS DE REPARACION AERONAVES S. A.**, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial número 378 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, a las diecisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

